



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2018-MPH-CM**

Huaral, 12 de Octubre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0010-18-DHSMH de fecha 06 de setiembre de 2018 emitido por la Hermandad del Señor de Los Milagros, signado con Exp. N° 18937-2018, el Proveído N° 2713-2018-MPH/GM de fecha 10 de setiembre de 2018 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 01145-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 20 de setiembre de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 0962-2018-MPH-GAJ de fecha 21 de setiembre de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 25) del artículo 9° del precitado dispositivo legal estipula como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, estipula que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo respectivo.

Que, mediante Oficio N° 0010-18-DHSMH, la Hermandad del Señor de Los Milagros solicita subvención económica con la finalidad de adquirir tres millares de programas que serán entregados al público en general para su conocimiento y participación en el acto de fervor religioso y tradicional en la Provincia.

Que, mediante Proveído N° 2713-2018-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Informe Técnico a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante Informe N° 01145-2018-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto señala que lo solicitado por la Hermandad del Señor de Los Milagros cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio presupuestal 2018 por un monto ascendente de S/2,000.00 (dos mil y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0962-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la solicitud de subvención económica a favor de la Hermandad del Señor de Los Milagros.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2018-MPH-CM**


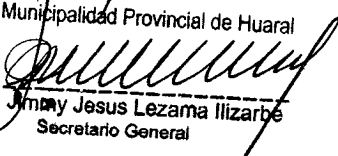
**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la subvención económica para la adquisición de tres millares de programas por un importe de S/.2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) a favor de la Hermandad del Señor de Los Milagros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
  
-----  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

